

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10214303243                     | Fecha de envío : | 20/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS | Hora de envío :  | 13:52:03   |

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En la metodología se esta solicitando EN LAS MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA conocimiento del lugar de intervención y fotografías del estado actual, al respecto el comité debe tener presente que en varios pronunciamientos del osce tales como N° 66-2020/OSCE-DGR, N° 3972018/OSCE-DGR y otros indica no se puede solicitar visitas a la obra y toma de fotografías como requisito obligatorio pues esto constituye una barrera a la participacion de postores de otras regiones y vulnera los principios de competencia y libertad de concurrencia del art. 2 de la ley de contrataciones del estado, en eses sentido el comité debe suprimir tal requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 52

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 Incisos a), b) y e) y los pronunciamientos 66-2020 y 397-2018/OSCE-DGR

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACOGE LA OBSERVACION.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases, en los factores de evaluacion, pagina 52 lo referido a Mejoras a los términos de referencia y conocimientos del lugar de la intervención, quedará de la siguiente manera:

"El postor, propone las mejoras con respecto a los términos de referencia de las bases y sobre el conocimiento del lugar de intervención debe describir lo siguiente: lugar de intervención, objetivo general, objetivos específicos, metas, CUI, Descripción del terreno, beneficiarios, Estado actual, Entorno inmediato, planteamiento o propuesta de intervención"

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10214303243                     | Fecha de envío : | 20/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS | Hora de envío :  | 13:52:03   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PARA LA DEFINICIÓN DE CONSULTORIAS SIMILARES  
SE CONSULTA AL COMITÉ LO SIGUIENTE :

A) SI LOS TERMINOS AMPLIACION, IMPLEMENTACION, REMODELACION, REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN SERAN CONSIDERADOS PARA CONSULTORIAS SIMILARES

B) TENIENDO EN CONSIDERACION QUE SE ESTA SOLICITANDO EXPERIENCIA EN CENTROS DE SALUD Y VIVIENDAS MULTIFAMILIARES RESULTA QUE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SON OBRAS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SE DEBEN CONSIDERAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR TAL COMO LO INDICA LA RESOLUCIÓN N° 1454-2022-TCE-S5 NUMERAL 21 Y DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD NUMERAL 6.2.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, decide lo siguiente:  
PUNTO A) LOS TERMINOS AMPLIACION, IMPLEMENTACION, REMODELACION, REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN NO SERAN CONSIDERADOS PARA CONSULTORIAS SIMILARES.  
PUNTO B) SE AMPLIARÁ EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR en la especialidad, obras similares a Infraestructura Educativa (locales y/o centros y/o instituciones educativas) que contenga espacios libres de cultivo y/o de recreacion y/o areas libres.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran en las bases en servicios de consultoría similares a los siguientes: Supervisión de la Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación de Conservación y/o Exhibición y/o Recuperación de Infraestructura en Parque Temático y/o Parque Zoológico (o la combinación de las tipologías anteriores) y/o Parques y/o Servicios de Recreación y Esparcimiento y/o Plazas y/o Espacios Públicos y/o Centros de Salud y/o Viviendas Multifamiliares y/o Locales Campestres y/o Infraestructura Educativa (locales y/o centros y/o instituciones educativas) que contenga espacios libres de cultivo y/o de recreacion y/o areas libres.

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10214303243                     | Fecha de envío : | 20/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS | Hora de envío :  | 13:52:03   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor en los requisitos de calificación podrán ser presentados para la experiencia del postor en los factores de evaluación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 52**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA al participante que la presentación de la experiencia para acreditar el requisito de calificación, también será considerada para la acreditación del factor de evaluación "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20522161331            | Fecha de envío : | 20/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | MORENO CONSULTORES SRL | Hora de envío :  | 20:08:26   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar el MONTO Y/O PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, asimismo indicar también si este será formulado por la entidad o por los postores; a fin de despejar interrogantes en los participantes

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3      **Literal:** c      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA al participante que el porcentaje (%) para la Revisión y/o Elaboración de la Liquidación técnica y financiera de la obra, será tal como se estipula en los términos de referencia y las presentes bases, equivalente al diez (10%) del monto total ofertado y formulado por los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                        |                  |            |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20522161331            | Fecha de envío : | 20/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | MORENO CONSULTORES SRL | Hora de envío :  | 20:08:26   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE PODRAN PRESENTAR PARA SUSTENTAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3      **Literal:** c      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA al participante que la presentación de la experiencia para acreditar el requisito de calificación, también será considera para la acreditación del factor de evaluación "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 17:59:12   |

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la FORMA DE PAGO, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CONFIRMAR, si la forma de pago para la etapa de supervisión de la obra será en pagos mensuales según la tarifa diaria ofertada, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.7      **Literal:** b      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA al participante que lo consultado esta detalladamente descrito en los terminos de referencia de las bases administrativas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 18:00:30   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE - INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTAR también a un Ingeniero Electrónico, Electromecánico, con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, NO ACOGE la observacion indicando debido a que con la exigencia de la experiencia del personal clave se busca asegurar la calidad del Servicio de Consultoria para la Supervision de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 18:01:31   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE - INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTAR también a un Ingeniero Geólogo, Agrónomo, Agroindustrial, Agrícola, Minas, Ambiental y recursos naturales3 y/o ingeniero en general, con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, NO ACOGE la observacion indicando que, con la exigencia de la experiencia del personal clave se busca asegurar la calidad del Servicio de Consultoria para la Supervision de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 18:02:39   |

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTÉ también el cargo como Supervisor de Obra, con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo resuelto por el área usuaria, ACOGE LA OBSERVACION, a efectos del principio de pluralidad de postores en el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Jefe de Supervisión de Obra

Con una experiencia mínima de Treinta y Seis (36) meses como jefe de Supervisión y/o Supervisor de obra y/o Residente y/o Inspector en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 18:03:45   |

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ¿ ARQUITECTO, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACEPTE también los cargos como Especialista en Arquitectura o Arquitecto, con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo informado por el area usuaria NO ACOGE la observacion indicando que, con la exigencia de la experiencia del personal clave se busca asegurar la calidad del Servicio de Consultoria para la Supervision de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 18:04:54   |

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, manifiesto que, para una mayor apertura de participantes, y al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones, solicitamos también se considere como obras similares a edificaciones privadas tales como Edificios Multifamiliares, Oficinas Administrativas, Hoteles, Clínicas, Centros Educativos (inicial, primaria y secundaria), Comisarias, etc., con la finalidad de que exista una mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo descrito por el area usuaria, ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, ampliando la experiencia del postor en la especialidad, del postor en la especialidad, se consideraran obras similares a Infraestructura Educativa (locales y/o centros y/o instituciones educativas) que contenga espacios libres de cultivo y/o de recreacion y/o areas libres. A efectos de integrar las presentes bases quedará de la siguiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Supervisión de la Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación de Conservación y/o Exhibición y/o Recuperación de Infraestructura en Parque Temático y/o Parque Zoológico (o la combinación de las tipologías anteriores) y/o Parques y/o Servicios de Recreación y Esparcimiento y/o Plazas y/o Espacios Públicos y/o Centros de Salud y/o Viviendas Multifamiliares y/o Locales Campestres y/o Infraestructura Educativa (locales y/o centros y/o instituciones educativas) que contenga espacios libres de cultivo y/o de recreacion y/o areas libres.

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                                |                  |            |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10096654231                    | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | ARIAS CONDORI GLADYS ELIZABETH | Hora de envío :  | 18:05:54   |

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MONTO FACTURADO), SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL ACLARAR Y/O PRECISAR, entre los requisitos de calificación y los factores de evaluación cuanto es el monto facturado que se debe acreditar, al amparo del Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: A      Literal: A      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º Principio que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA al participante que lo consultado, esta descrito en los Rquesitos de Calificacion (Item C) y Factores de Evaluacion (Item A) en los terminos de referencia de las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20555976268  | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>- JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:10   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección ampliar la terminología para acreditar la experiencia del postor, considerando lo estipulado en las bases administrativas, como: Supervisión de la Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación de conservación y/o Exhibición y/o Recuperación de Infraestructura en Parque Temático y/o Parque Zoológico (o la combinación de las tipologías anteriores) y(o Parque y/o Servicios de Recreación y Esparcimiento y/o Plazas y/o Espacios Públicos y/o Centros de Salud y/o Viviendas Multifamiliares y/o Locales Campestres y/o EDIFICACIONES EN GENERAL PÚBLICAS O PRIVADAS, para que de esta manera no se restrinja la participación de los postores y fomente una mayor pluralidad y participación en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo absuelto por el área usuaria, decide NO ACOGER la observacion ebiendo ceñirse estrictamente a las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20555976268  | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>- JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:10   |

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si el objeto de la convocatoria es ¿SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXHIBICIÓN DE ORQUÍDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ¿ FELIPE BENAVIDES BARREDA ¿ DISTRITO DE SAN MIGUEL ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CUI 2566614

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE CONFIRMA al participante que el objeto de la convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS ¿ FELIPE BENAVIDES BARREDA, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA¿ Código CUI-N° 2566614""

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20487619508              | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEYOSI INGENIEROS S.A.C. | Hora de envío :  | 20:36:00   |

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Las bases en el numeral 3, literal C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, establece como servicios de consultoría similares:

Supervisión de la Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación de Conservación y/o Exhibición y/o Recuperación de Infraestructura en Parque Temático y/o Parque Zoológico (o la combinación de las tipologías anteriores) y/o Parques y/o Servicios de Recreación y Esparcimiento y/o Plazas y/o Espacios Públicos y/o Centros de Salud y/o Viviendas Multifamiliares y/o Locales Campestrales.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución Viceministerial N°104-2019-MINEDU se aprueba la NORMA TÉCNICA ¿CRITERIO DE DISEÑO PARA LOCALES EDUCATIVOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL¿ que en su Art. 9 Criterios para el Diseño arquitectónico y numerales 9.1.2. Áreas Libres obliga a considerar como mínimo 30% de área del terreno destinado para la intervención y además en el Artículo 12.- Ambientes básicos para el Ciclo II y los numerales 12.3.3 Espacios exteriores, donde refiere que: ¿se enfatizan las actividades recreativas¿..¿ y además se indica en el numeral 12.4.1 Espacio de Cultivo, literal a. Es un espacio donde se desarrollan actividades de siembra y manejo de cultivos de distintas variedades de especies vegetales, de acuerdo a las características bioclimáticas del lugar y a los requerimientos pedagógicos¿ y que en el numeral ¿12.4.2 Espacio para crianza de animales, literales a, b y c, se refiere a la crianza de animales y a la posibilidad de interactuar con los animales y se deben brindar las condiciones de salubridad y confort. Y que en el TÍTULO V. PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA, Artículo 17.- Programa arquitectónico general, Cuadro N°29. Programa Arquitectónico General para el Ciclo II ¿ Polidocente Completo, indica la obligatoriedad de considerar Espacio de Cultivo y Espacios de crianza de animales.

Asimismo, teniendo en cuenta que mediante Resolución Viceministerial N° 208-2019-MINEDU se aprueba la NORMA TÉCNICA ¿Criterio de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria¿, en su artículo 9.1.2 Áreas libres, Cuadro N° 7. Porcentaje de área libre, indica el porcentaje de áreas libres a tener en cuenta en el diseño y construcción del tipo referido de locales educativos que van desde 30 % hasta el 60%, y que en el Artículo 11, numeral 11.7 Ambientes tipo G, literal d. Espacio de cultivo, refiere que se desarrollarán actividades de siembra y manejo de cultivos de distintas variedades de especies vegetales,¿..¿ y que el literal ¿e. Espacio de crianza de animales¿, refiere a que: ¿Es el espacio donde los estudiantes pueden interactuar con otros seres vivos y comprender su entorno¿..Se deben brindar las condiciones de salubridad y confort para que los animales puedan desarrollarse y alimentarse adecuadamente¿¿¿ Por lo tanto, solicitamos incluir como obras similares a Locales Educativos que tengan un porcentaje de área libre no menor de 50%.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** C      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, de acuerdo a lo informado por el área usuaria, decide AGOGER LA OBSERVACION PARCIALMENTE, ampliando la experiencia del postor en la especialidad, del postor en la especialidad, se consideraran obras similares a Infraestructura Educativa (locales y/o centros y/o instituciones educativas) que contenga espacios libres de cultivo y/o de recreación y/o áreas libres. A efectos de integrar las presentes bases quedará de la siguiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Supervisión de la Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Instalación de Conservación y/o Exhibición y/o Recuperación de Infraestructura en Parque Temático y/o Parque Zoológico (o la combinación de las tipologías anteriores) y/o Parques y/o Servicios de Recreación y Esparcimiento y/o Plazas y/o Espacios Públicos y/o Centros de Salud y/o Viviendas Multifamiliares y/o Locales Campestrales y/o Infraestructura Educativa (locales y/o centros y/o instituciones educativas) que contenga espacios libres de cultivo y/o de recreación y/o áreas libres.

**Entidad convocante :** PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

**Nomenclatura :** AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

---

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-PATPAL-FBB/MML-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y EXHIBICION DE ORQUIDEAS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA.

|                         |                          |                  |            |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20487619508              | Fecha de envío : | 21/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEYOSI INGENIEROS S.A.C. | Hora de envío :  | 20:36:00   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En los TÉRMINOS DE REFERENCIA ¿ SUPERVISIÓN DE OBRA, en el cuadro referido al Cargo, Jefe de Supervisión, se indica que debe ser: Profesión, Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado. Mientras que en la página 44, numeral 3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA, Requisitos: se indica \* Jefe de Supervisión de Obra Ingeniero Civil y/o Arquitecto; titulado, colegiado y habilitado.

Se solicita aclarar que para el Jefe de Supervisión de Obra puede ser sólo Ingeniero Civil o Arquitecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2 - 3      Literal: C - B      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA al participante que en el cargo de Jefe de Supervision debe ser de profesion Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, FORMACIÓN ACADÉMICA, Requisitos: Jefe de Supervisión de Obra: Ingeniero Civil